



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01008468- -UNC-ME#FP

VISTO

El inicio de las actividades académicas del año 2026 de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Clínica (CEPC), y las Notas NO-2025-00942216-UNC-FP y NO-2025-01013795-UNC-FP, mediante las cuales la Dirección de la Carrera informa los aranceles de matrícula, cuotas y cursos abiertos; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera ha sido aprobada por medio de la RHCD 428/10 y por el Honorable Consejo Superior en su Resolución N°37/10.

Que conforme a la normativa vigente corresponde a esta Facultad establecer por resolución los montos de matrícula anual, cuotas mensuales y aranceles de cursos abiertos de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Clínica.

Que la Directora de la Carrera indica los montos arancelarios para estudiantes nacionales, extranjeros, así como los aranceles para cursos abiertos para estudiantes externos a la carrera, para el año 2026.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los siguientes aranceles para los estudiantes de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Clínica (CEPC):

Matrícula anual estudiantes nacionales: \$75.000 (pesos setenta y cinco mil).

Matrícula anual estudiantes extranjeros: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

Cuota mensual estudiantes nacionales (20 cuotas): \$70.000 (pesos setenta mil) c/u

Cuota mensual estudiantes extranjeros (20 cuotas): \$135.000 (pesos ciento treinta y

cinco mil) c/u.

Los aranceles aquí establecidos podrán ajustarse durante el año 2026 o 2027 conforme al índice de inflación anual informado para cada período.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el cobro de los aranceles correspondientes a estudiantes externos en cursos abiertos de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, aplicándose los siguientes valores:

Estudiantes externos nacionales: \$90.000 (pesos noventa mil) por curso.

Estudiantes externos extranjeros: \$170.000 (pesos ciento setenta mil) por curso

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.